

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 016/2011**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS  
HUMANOS**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La Resolución de Directorio N° 011/2011 de 18 de enero de 2011.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011-06 de fecha 21 de enero de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-23, de fecha 26 de enero de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-INF-2011-25 de 28 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 ha sido aprobado en el marco del artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

//2. R.D. N° 016/2011

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, trasposos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado – Gestión 2011 del sector público en la gestión fiscal 2011.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público. Asimismo, establece que la modificación de la partida 117.000 “Sueldos” requiere la aprobación mediante Resolución del Viceministro de Presupuesto y Contaduría.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Resolución de Directorio N° 011/2011 aprueba la Escala Salarial vigente a partir del 18 de enero de 2011 que incorpora al Presidente y a Directores del BCB.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe BCB-GRH-DCR-CI-2011-06 de 21 de enero de 2011, ha solicitado un traspaso intrainstitucional de adecuación del presupuesto de Servicios Personales a la modificación de la Escala Salarial

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-23 de 26 de enero de 2011, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos estableciendo la necesidad de realizar un traspaso intrainstitucional por Bs1.479.647.- sin afectar el total del Grupo de Servicio Personales aprobado por la Ley Financiera de la gestión 2011y recomienda su aprobación por el Directorio del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB- GAL-SANO-2011-28, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos,

//3. R.D. N° 016/2011

por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-23, y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs1.479.647.- (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de febrero de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 016/2011

(ANEXO)

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Concepto	Importe
		De:			
<b>3310</b>		<b>GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>			
OF-04	04.02	04.02.05	115.100	Primas	2.076
OF-04	04.02	04.02.07	116.000	Asignaciones Familiares	303.083
OF-04	04.02	04.02.03	118.100	Dietas de Directorio	994.488
OF-04	04.02	04.02.08	119.400	Suplencias	180.000
				<b>Total</b>	<b>1.479.647</b>
		A:			
<b>3310</b>		<b>GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>			
OF-04	04.02	04.02.07	116.000	Asignaciones Familiares	82.874
OF-04	04.02	04.02.02	117.000	Sueldos	994.488
OF-04	04.02	04.02.03	118.100	Dietas de Directorio	266.184
OF-04	04.02	04.02.03	131.100	Regimen Corto Plazo (Caja Bancaria Estatal de Salud)	81.448
OF-04	04.02	04.02.03	131.200	Prima de Riesgo Profesional -Régimen de Largo Plazo	13.928
OF-04	04.02	04.02.03	131.310	Aporte Patronal Solidario 3%	24.435
OF-04	04.02	04.02.03	132.000	Aporte Patronal para Vivienda	16.290
				<b>Total</b>	<b>1.479.647</b>